

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II



Teruel 22 de Mayo de 1914



Núm. 72

SUMARIO

Los problemas de la Escuela, por Teodoro Causí.—
Asociación provincial de Maestros nacionales.—
A los maestros interinos, por Constantino Polo.—
El presupuesto de Instrucción pública para 1915.—
Haberes; tabla de los que debe percibir cada Maestro, y liquidación mensual que debe entregar á éste el ha bilitado respectivo.—Sobre Asociación, por Antonio Cueto.—Sección oficial; R. O. desestimando petición de varios Inspectores de primera enseñanza interinos.—Noticias.

Los problemas de la Escuela

La crisis profunda de la escuela española, crisis cuyo proceso va indisolublemente unido al proceso de nuestra vida pública, cuyos orígenes se hallan en las lejanías de la historia y cuyo periodo álgido se encuentra en estos nuestros días, por la apremiante necesidad social de intensificar la cultura popular, de democratizarla y, al mismo tiempo, de purgarla de sus tradicionales y funestos vicios como único medio de hacerla apta para cumplir el papel que

en la sociedad compleja de este siglo viene llamada á desempeñar, nos coloca en la necesidad de llegar á las más recónditas causas del fracaso de la escuela de hoy para poder conocer en toda su integridad los términos esenciales de los más apremiantes problemas pedagógicos que se sienten.

Pero ¿cuales serán esos problemas fundamentales; cuales esos principios primeros, cuales esos postulados, cuales esas ideas—fuerzas que tan imperiosamente obran sobre nuestra cultura y sobre nuestra escuela? ¿Cuál de entre esos mil problemas que á diario se traen y se llevan, el problema del edificio escolar, el del material, el de la higiene, el del libro y el del maestro, el de la didáctica y el de la organización amén de aquellos otros mil que con la dignificación del maestro se relacionan, cuál de entre ellos, decimos, es como el eje de toda la vida cultural, y cuál es el que más directamente puede contribuir á la completa emancipación de nuestra pobre escuela de hoy?

La perplejidad del pensador sería en este punto, de igual índole que la perplejidad en que se encontraría el médico á quien se le preguntase cuál de entre todos nuestros órganos

es el más importante y qué función orgánica es la culminante y aquella sin la cual sería imposible la vida; pues así como la vida es el punto de intersección de muchas vidas individuales, de millares y millares de células, de un número infinito de vidas elementales, desde la vida del plasma hasta la compleja vida de relación del hombre, y así como el órgano de menos importancia aparente es indispensable á la vida del conjunto, así puede decirse que no hay un problema pedagógico único, sino una relación y un encadenamiento de problemas cuya existencia particular reúne y compendia la vida total de la escuela.

Pues de igual manera que hay un tripode vital que sintetiza toda la complejidad de las funciones biológicas, según el cual se muere por el corazón, por el pulmón ó por el cerebro, puede existir y existe una fórmula que exprese la capitalidad de los más culminantes problemas escolares y que bien podría resumirse así: organización, método y selección. Realmente, la escuela moderna es un mundo de problemas como la vida es un mundo de fenómenos y como la sociedad es un mundo de ideas que se suceden con la rapidez de las necesidades que las crean. Enumerarlos todos y desmenuzar su contenido, analizando á la vez su razón de ser, sería una tarea prolija que tendría perfecta cabida en un tratado de filosofía pedagógica; pero sintetizarlos todos y estudiar detenidamente los aspectos cambiantes de sus fases y el valor de su función pedagógica es algo más sencillo, que exige gran atención por parte de todos que sinceramente se preocupen de la cultura y de la escuela, porque va en ello la vida ó la muerte de la cultura moderna y consiguientemente, el resurgimiento ó la completa abyección de nuestro pueblo.

Examinemos como queramos la vida de la escuela no hay nada en ella que no se relacione con uno de esos tres enunciados que forman el tripode pedagógico y que por separado y en sucesivos artículos iremos estudiando. El mal de la pedagogía moderna está en permanecer hoy en punto á organización, á método y á la calidad de los conocimientos que comunicamos á la misma altura que nuestros abuelos y aún podríamos decir que al mismo nivel en que la escolástica colocó á la escuela en la Edad Media de la Historia.

Teodoro Cansí.



Asociación provincial de Maestros nacionales

Habiendo fallecido el día 14 de abril último el digno compañero D. Urbano Vallés Maestro nacional de la escuela pública de niños de Codoñera, que figuraba con el número 121 de la Sección de Socorros Mútuos de esta Asociación, por esta presidencia se procedió inmediatamente á recoger las cuotas que obran en poder de los señores Habilitados desde que ocurrió la anterior defunción, y reunidas éstas sin demora ni dificultad alguna, han sido entregadas íntegras, ó sean 204 pesetas, á doña Carmen Molíns Amela, como se hace constar por medio de recibo que dice así:

«He recibido de D. Ricardo Pérez López, Presidente de la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación provincial de Maestros nacionales, como esposa que fui y hoy viuda y heredera de D. Urbano Mínguez Vallés, Maestro nacional de la escuela pública de niños de Codoñera, la cantidad de *doscientas cuatro* pesetas, correspondientes á otras tantas cuotas de una peseta, cedidas por los *doscientos cuatro* socios de que en la actualidad se compone dicha Asociación, por hallarse comprendido en ella con el número 121 mi difunto esposo (q. e. p. d.) Y para resguardo de dicho señor Presidente, y como testimonio de gratitud á los señores socios, autorizo el presente recibo en Codoñera á veintidos de Abril de mil novecientos catorce.—Carmen Molíns Amela.—Hay una rúbrica — Son 204 pesetas.

Han solicitado pertenecer á esta Sociedad y son altas desde esta fecha: D. José Güemez, Maestro de Libros D. Rafael Miguel de Royuela; doña Antonia López de Peñas royas; D. Mariano Polo de Peñas royas; doña Trinidad Barrachina de Torremocha; doña Petra Esteban; de Tramacastilla; doña Teresa Petit de Guadaluviar; doña María Dolores Daudén de Ababuj; D. Mariano Nuez de Más de las Matas; D. Miguel Perez de Villaalba alta; doña Avelina Inza de Castellote; doña Carolina Garcés de Albarraçin; doña María Fortea (E.) de Es.ercuel; doña Escolástica Cortés (E.) de Más de las Matas; doña María Rosa Gascón (E.) de Ababuj; D. Francisco Josa (E.) de Ababuj; doña Aniceta Valero (E.) de Calomarde; doña Manue'a Argente (E.) de Montalbán; doña Victoria

Acamey (E.) de Tramacastilla; D. Luis Marco, (E.) de Torremocha; D. Manuel Asensio (E.) de Guadalaviar; D. Primitivo Asensio (E.) de Tramacastilla; doña María Rita Talayero (E.) de Villalba alta; D. Miguel López (E.), de Armillas; D. Miguel Pérez (E.), de Foz Calanda; D. Pío Gómez (E.), de Albarracín, y el señor esposo de la maestra de Moscardón, cuyo nombre se servirá indicar doña Joaquina Gómez, su esposa.

Recordamos á los Sres. Maestros y Maestras la advertencia tercera hecha en el número 70 de esta Revista; á fin de abonar inmediatamente las cuotas recaudadas á los herederos del socio fallecido.

Teruel 20 mayo 1914.—El Presidente, *Ricardo Pérez*.

NOTA.—En primeros de junio se publicará la lista general de socios y se dará á cada uno el número de orden que le corresponda; teniendo en cuenta las altas y bajas ocurridas.

Sr. Director de LA ASOCIACIÓN.—Teruel.

Muy señor mío: Ruego á V. encarecidamente se sirva insertar en las columnas del periódico de su digna dirección las adjuntas cuartillas, si las cree V. oportunas.

Gracias anticipadas de su afectísimo s. s. q. e. s. m.

Constantino Polo.

A LOS MAESTROS INTERINOS

Distinguidos compañeros: Por todos extremos plausibles son las conclusiones que en carta circular acaban de dirigir los maestros interinos de Vizcaya á sus compañeros de España, las cuales me permito copiarlas íntegras, para que no haya ninguno que las deje de conocer:

1.^a Que para los efectos de jubilación se tengan en cuenta los servicios interinos.

2.^a Que el haber anual de todo interino sea el de 1 000 pesetas, como sueldo mínimo.

3.^a Que para desempeñar clases de adultos se reconozca á los interinos derecho á turnar con los propietarios.

4.^a Colocación inmediata de todos los maestros interinos, para lo cual se reservarán un 40 por 100 de las vacantes de 1.000 pesetas para proveerlas mitad por concurso entre los interinos y mitad por oposición entre los mismos.

5.^a Que oposiciones y concursos se celebren cada seis meses, siendo aquellas en la capital de la provincia á que correspondan las vacantes.

6.^a Que se reconozca á todos los maestros derecho á hacer oposiciones á plazas de cualquier categoría, sea cual fuere su edad.

7.^a Que el Gobierno incluya en los presupuestos 20 millones para atenciones de primera enseñanza.»

Y terminan de una manera interesada excitando á todos los interinos á que se constituyan en Asociación provincial, á que cada una de éstas exponga las conclusiones acordadas por ellas y estudien las que ellos exponen, á fin de unificarlas todas y en plazo brevísimo lleguen 49 instancias, de otras tantas Asociaciones provinciales, al Sr. Ministro de Instrucción pública, teniendo la convicción de que algunas mejoras se conseguirán.

Ahora bien; como quiera que en esta provincia no existe Asociación y por ser urgente lo antes relacionado, es de todo punto imposible el constituirla; para que no se quede huérfana nuestra representación he acordado, siempre que no haya otro que así lo haga, el elevar la instancia de referencia, con las reformas que crea convenientes, entre los pareceres que reciba antes de primeros de Junio, á nuestro digno compañero Sr. López, Presidente de la Asociación de interinos de Vizcaya, á fin de que unifique nuestras aspiraciones con todas que vaya recibiendo.

La adhesión puede mandarse, al infrascrito, en simple tarjeta postal. No se admiten cartas.

Esperando con urgencia la contestación de todos los interinos de esta patriótica provincia, se repite incondicionalmente este vuestro humilde compañero

Constantino Polo.

Cañada Vellida 18-5-914.

El presupuesto de Instrucción pública para 1915

El señor ministro de Hacienda leyó el sábado, día 9, en el Congreso de los Diputados el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1915.

En el de Instrucción pública; objeto de nuestro estudio, aparece un aumento total de 8.268.820 94 pesetas y los siguientes aumentos parciales:

Personal.

1.^o 2.^o—Subsecretaría y Dirección general . . . 69.000

» 3.º—Inspección general de enseñanza.	591.000
» 4.º—Consejo de Instrucción pública.	5.000
» 5.º—Instituto de material científico.	9.000
» 6.º—Gratificaciones a los empleados en las Secretarías particulares del ministro subsecretario y director general de primera enseñanza y Negociado de personal del Ministerio.	7.500
4.º 1.º—Escuelas nacionales de primera enseñanza.	3.100.000
» 2.º—Secciones administrativas de primera enseñanza y otras dependencias y centros de enseñanza.	1.100.000
» 3.º—Escuelas Normales.	1.021.611
<i>Material.</i>	
2.º 2.º—Material de oficina.	33.000
5.º 1.º—Escuelas nacionales de primera enseñanza.	400.000
» 3.º—Escuelas Normales.	68.000
<i>Gastos diversos.</i>	
3.º 1.º—A la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas se le asignan 800.000 pesetas	
» 2.º—Instituto de material científico.	597.500
» 3.º—Ampliación de estudios en los centros oficiales se les asignan 115.500 pesetas.	
6.º Unico.—Eomento de la educación nacional.	47.500

Estas son, en resumen, las cifras que más nos interesa conocer

El detalle que por hoy podemos ofrecer a nuestros lectores es éste:

Escuelas Normales.—Se llevan al presupuesto las cantidades precisas para atender a las obligaciones de los Escalafones del profesorado, tal cual están redactadas, y las necesarias para las de todas las Escuelas Elementales elevadas a Superiores.

Se crea el profesorado especial de Religión, Caligrafía, Dibujo y Francés, y de Mecanografía, además, para las Escuelas Normales de Maestras, con las dotaciones correspondientes en el presupuesto.

Se destinan 30.000 pesetas a becas para alumnos pobres de las Escuelas Normales, y 50.000 para pensiones al extranjero a los alumnos de estos centros.

Se llevan al presupuesto las cantidades para abonar los dos tercios de los derechos de exámenes que debe percibir el personal auxiliar y administrativo de las Escuelas Normales y de todos los demás centros de enseñanza.

Inspección de enseñanza.—Se eleva a 12.500 pesetas el sueldo del inspector general, que lo será de toda la enseñanza oficial, no solamente de la primaria, y dependerá de la Subsecretaría del Ministerio, no de la Dirección general de Primera Enseñanza, cuya denominación desaparece, convirtiéndose en Dirección general de Enseñanza, que abarcará toda la oficial, y se crean 15 plazas de inspectores ó inspectoras a 3.000 pesetas y 5 id. id. a 2.500, con las correspondientes dietas y material.

Secciones administrativas de primera enseñanza.—Se consignan 60.000 pesetas para elevar los menores sueldos, desapareciendo los inferiores a 1.500 pesetas, y la cantidad necesaria para material de las oficinas, que ya no tendrán que esperarlo de las Diputaciones provinciales.

Escuelas nacionales de primera enseñanza.—Se consignan 2.000.000 de pesetas más para mejorar los sueldos inferiores, desapareciendo el de 500 pesetas, que pasa a 625, y a 1.000, los que se pueda de 625 pesetas.

Se suprimen los de 1.650 y 1.375, y los que se pueda de 1.100.

Se crea la categoría de maestros con 5.000 pesetas de sueldo.

Se destina 1.000.000 de pesetas más a la creación de nuevas escuelas unitarias ó plazas de sección de graduadas, 100.000 más a escuelas de adultas y 400.000 más para material ordinario de las escuelas.

Además, 50.000 pesetas para moblaje escolar y otras 50.000 para material pedagógico.

Para la Inspección médico-escolar van 50.000 pesetas; para cantinas y roperos (el ropero es de nueva creación), 100.000 pesetas (70.000 más que en el año actual), y para Mutualidades escolares 25.000 más.

Se suprime la subvención para la Caja de Deremos pasivos, porque hay el propósito de pasarla a las Clases pasivas del Estado, como ha dicho el ministro.

Y, en fin, se destinan 50.000 pesetas para personal y otras 50.000 para material del Instituto Nacional de Anormales.

Subvenciones.—Para los establecimientos de enseñanza no oficial, pesetas 135.000, y para las Escuelas Manjón, 20.000.

Se crea, como hemos dicho, una Dirección general de Enseñanza, de la que dependerá toda la enseñanza oficial de España, desapareciendo la actual de Primera Enseñanza, y se crea la Dirección general de Bellas Artes.

Estas son las novedades más salientes que lleva el proyecto de presupuesto que estudiamos, en la parte relativa a nuestro mayor interés.

HABERES

Conforme prometimos á nuestros lectores en el número 69 de esta revista, publicamos hoy una nota de los descuentos que gravan los haberes de los maestros, expresiva de las cantidades líquidas que perciben por sueldos y material diurno y de adultos. Así contestamos de una vez todas las cartas que relacionadas con el particular se nos han dirigido.

Sueldo anual	Cantidad íntegra al mes	1,20 por 100 para el Tesoro	LÍQUIDO en nómina, que se libra al Habilitado	(Sobre el líquido)		TOTAL de descuentos	LÍQUIDO que el habilitado satisface al maestro	MATERIAL LÍQUIDO A PERCIBIR POR EL MAESTRO	
				DESCUENTOS DEL				DIURNO Trimestre	ADULTOS Semestre
				6 por 100 para el fondo de jubilaciones	1,50 por 100 para premio de Habilitación				
500	41,66	0,50	41,16	2,50	0,61	3,11	38,05	18,45	15,36
550	45,83	0,55	45,28	2,75	0,67	3,42	41,86	20,27	16,90
625	52,08	0,63	51,45	3,12	0,77	3,89	47,56	23,04	19,21
825	68,75	0,83	67,92	4,13	1,01	5,14	62,78	30,41	25,35
1000	83,33	1,00	82,33	5,00	1,23	6,23	76,10	36,86	30,72
1100	91,66	1,10	90,56	5,50	1,35	6,85	83,71	40,55	33,79
1375	114,58	1,38	113,20	6,87	1,69	8,56	104,64	50,69	42,23
1650	137,50	1,65	135,85	8,25	2,03	10,28	125,57	60,82	50,69
2000	166,66	2,00	164,66	10,00	2,46	12,46	152,20	73,73	61,44
2500	208,33	2,50	205,83	12,50	3,08	15,58	190,25	92,17	76,80
4000	333,33	4,00	329,33	20,00	4,93	24,93	304,40	147,46	122,88

NOTA.—Los que disfrutan, además de cualquiera de los sueldos expresados, retribuciones ó aumentos voluntarios, dividirán la cantidad anual por 12, y el cociente será la suma al mes, no gravada con el 6 por 100. Después de deducido de ésta el 1,20 por 100, para el Tesoro, descontarán, del líquido, el 1,50 por 100 para habilitación, y el resto, sumado al haber correspondiente, dará la cantidad total á percibir mensualmente del Habilitado.

OTRA.—A nuestros lectores no podrán ofrecerse ya dudas acerca de si sus haberes se hallan ó no bien satisfechos, con la precedente nota á la vista, y con la de liquidación que los Maestros deben recibir cada mes de sus habilitados, autorizada por éstos, y que abarcará los conceptos que se detallan en el formulario que publicamos á continuación, en el que, como ejemplo, aparecen liquidados los haberes de un Maestro con sueldo de mil pesetas, y los materiales diurno y de adultos que le pertenecen por un semestre:

PROVINCIA DE TERUEL		Habilitación de los maestros del partido de TAL	
Mes de Mayo de 1914.			
Don Fulano de Tal, maestro de X..., con 1.000 pesetas.			
Importe líquido de sus haberes en nómina.		82,33	
DESCUENTOS	6 por 100 para la Junta Central.. . . .	5,00	6,23
	1,50 por 100 para Habilitación.	1,23	
Percibe.		76,10	
MATERIAL	Diurno, primer semestre de 1914.. . . .	73,73	30,72
	Adultos, id., id. de id.	30,72	
Suma.		180,55	
OTROS DESCUENTOS	Gastos de giro.	0,03	0,33
	Timbres para recibos y nómina	0,30	
Satisfecho hoy 5 de Junio de 1914		180,22	

EL HABILITADO,

(G. D.)

Sobre asociación

Con motivo del reciente R. D. facultando á los ayuntamientos de Navarra para que hagan la propuesta unipersonal de maestros en aquella provincia, cunde la alarma entre la sufrida clase del magisterio porque temen que volvamos á depender de los municipios, que tan mal desempeñaron su papel tutelar en cuestiones de enseñanza.

La valiente pluma de nuestro querido compañero D. Lorenzo Calavia, es la primera en levantar bandera contra tan descabellado R. D. pidiendo adhesiones. Cuento con la mía, aunque mi opinión es que no hay motivos para tan grande alarma.

Ya lo dice el «Magisterio Español»; ese decreto tiene defectos de nulidad y será una de tantas disposiciones que sólo sirven para ocupar su correspondiente espacio en la *Gaceta*.

Disiento del Sr. Calavia en lo de juramentarnos para no pedir plaza en dicha provincia, porque para eso no hay necesidad de tanto, y el que le convenga servir allí no estaría en la conjura. Además que esos arrestos deben dejarse para cosa de más monta.

Por otra parte, para entablar la lucha en ese sentido, era necesario que el magisterio estuviese asociado en debida forma, no sólo los proletarios, sino los interinos, cuantos son maestros y cuantos aspiran á serlo.

Y yo iría más lejos, porque se impone; haría propaganda para formar una Asociación de toda clase de intelectuales, á la manera de las sociedades obreras, que nos pueden servir, para vergüenza nuestra, de modelo; porque en ellas se ve más altruismo, que llegan á veces, con frecuencia, al heroísmo en el sacrificio de todos por uno y de uno por todos, como lo demuestran en las cotidianas huelgas que promueven que tanto preocupan á los gobiernos y en las que casi siempre salen triunfantes.

He dicho que la Asociación de intelectuales se impone, porque cada triunfo que consigue el obrero manual, el productor de artículos para el consumo y la venta, va en contra de la clase intelectual, que ve aumentar los artículos indispensables para subsistir, sin conseguir aumento en su sueldo por no estar asociado y capacitado para la lucha modernamente entablada.

Pero volvamos á lo nuestro; ¿qué dice el señor Calavia de esas diez plazas que se han

aumentado en cada Rectorado, tanto en las oposiciones libres como en las restringidas? ¿No es eso motivo de alarma? Para el que ha tenido algunos cientos de pesetas que gastarse, no; porque así ha conseguido colocarse y cobrar las tan cacareadas ¡1.000! pesetas.

Ya sé que esa gracia de la ampliación no le favoreció á él, pero sin embargo fué uno de los primeros en suscribir la exposición que se elevó al Sr. Ministro. Pues sepa que ese fué un privilegio que nos ha perjudicado á muchos, y sobre todo la ampliación de plazas en las oposiciones libres, porque ahora en el concurso rápido tenemos en cada Rectorado diez plazas menos, y la mayor parte de ellas pertenecen al ascenso. ¿No es esto un perjuicio que pacientemente y sin protesta hemos sufrido los maestros de 500 pesetas?

(No se tengan estas manifestaciones como protesta, pues he visto con gusto que ascienden á 1.000 pesetas 35 en vez de 25).

Otra de las injusticias cometidas con los maestros de 500 pesetas, consentidas por todos los asociados, es considerar á los de 625 como categoría superior y distinta, cuando en mi concepto son una misma categoría, que han entrado en propiedad por los mismos procedimientos legales. Y si esto es así, ¿por qué se ha de dar la primacia para ascender á todos los de 625? ¿No sería más equitativo que se ascendiera por rigurosa antigüedad?

Nadie me negará que en la categoría de 500 pesetas hay algunos maestros que cuentan con más servicios en propiedad que otros que figuran en 625.

Pero á qué seguir. Tan acostumbrado estoy á estas cosas que termino diciendo con el Poeta... Un cadáver más, qué importa al mundo?

Antonio Cueto.

Jorcas 4 de mayo 1914.

Sección Oficial

Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por D. Juan Antonio Navas, D. Francisco Alvarez Blanco, D. Ciriaco Juan Huerta, don Lorenzo Gordón Gómez, D. Ildefonso Yáñez Herrera y D. Francisco de la Vallina Subirana, en súplica de que se dicte una disposición de carácter general en virtud de la cual puedan los que desempeñen ó hayan desempeñado pla-

zas de Inspectores de primera enseñanza con carácter interino sean confirmados en propiedad en aquéllos ó se les considere incluidos en el forno de cesantes que estableció la Real orden de 10 de septiembre de 1913.

Considerando que los nombramientos de Inspectores interinos no dan otro derecho con arreglo á las disposiciones vigentes que el desempeño del cargo hasta su provisión en propiedad;

Considerando que no hay paridad entre este caso y el de los cesantes que obtuvieron su derecho al reingreso, porque éstos obtuvieron sus nombramientos por los medios establecidos en aquélla, ó sea por la legislación vigente para el ingreso en propiedad:

Considerando que una vez constituido con reglas fijas de precisión el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza, y reguladas las condiciones de ingreso por el Real decreto de 5 de mayo de 1913 y disposiciones complementarias, no aconsejan la reforma solicitada ni los intereses de la enseñanza ni el buen servicio de la Inspección.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las mencionadas instancias sean desestimadas.

De Real orden comunicada por el señor ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Inspector general de primera enseñanza.

(«Gaceta» 9 mayo 1914)

NOTICIAS

Permutas

Se ha concedido la que entablaron doña Felisa Rufas, Maestra de Cretas, y doña Concepción Guallart, auxiliar de la escuela de Borja (Zaragoza)

Concursos

Universidad de Valencia.—Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de enero último, se anuncia para su provisión por concurso una plaza de profesor auxiliar de Derecho y Legislación escolar, vacante en el Instituto General y Técnico de Albacete.

Los maestros que aspiren á dicha plaza de

ben presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones necesarias para ser admitidos en este concurso.

Para el desempeño del citado cargo de auxiliar bastará con poseer el título de maestro superior de primera enseñanza, y las condiciones de preferencia son las establecidas en el Real decreto de 23 de octubre de 1913.

En su consecuencia, los aspirantes á la plaza citada dirigirán á este Rectorado sus instancias, documentadas, en el término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes

Valencia, 11 de mayo de 1914.—El Rector *José María Machí*.

(«Gaceta de Madrid» del 14 de mayo de 1914.)

Propuestas

El día 7 del actual, se remitió á la subsecretaría de Gobernación para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, la clasificación y propuesta del concurso rápido, anunciado en este distrito universitario.

Visita de Inspección

Desde el lunes de la presente semana se halla girando visita ordinaria á las escuelas de los partidos de Calamocha y Albarracín, el Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia nuestro muy estimado amigo, D. Emilio Monserrat.

Material

Con los haberes del presente mes percibirán los Maestros de la provincia los materiales diurno y de adultos correspondientes al primer semestre del corriente año, cuyo importe han realizado ya los respectivos habilitados.

Maestros con 1.000 pesetas

La Dirección general de primera enseñanza pide á la Sección administrativa de Teruel el número de Maestros y Maestras con mil pesetas de sueldo obtenido por oposición libre ó restringida, á fines sin duda, de la corrida de escalas próxima á anunciar, para ascenso á 1.100.

Descuentos

La Sección de Soria remite á la de Teruel, certificación de los descuentos hechos en aquella provincia para el fondo de jubilaciones á doña Bárbara Navarro, Maestra que fué de Formiche alto

Destino

D. Francisco de la Valdina, Inspector interino de primera enseñanza de esta provincia ha sido trasladado á la de Castellón.

Resolución

La Dirección general de primera enseñanza resolviendo expediente que sobre cambio caprichoso de casa habitación de los Maestros de Fortanete, intruyó la Junta local de primera enseñanza de aquel pueblo, ha dispuesto dejar sin efecto tal cambio, y advertir á la Corporación local que en lo sucesivo cumpla su obligación, y procure no inmiscuir á los maestros en asuntos y recelos políticos, guardándoles los respetos y consideraciones que á sus personas y cargos son debidos.

Corrida de escalas y concurso

Tomamos de «Escuela Moderna» de 20 del actual.

«Parece ya un hecho que se verificará en seguida la corrida de escalas, con el fin de que los maestros ascendidos puedan percibir su nuevo haber á partir de primero de junio próximo, en primero de julio siguiente, para lo cual se acreditará en la nómina del mes de junio venidero

También es seguro que no se hará esperar la convocatoria del concurso general de traslado, como consecuencia de la anunciada corrida de escalas.

Todo esto lo ha acordado ahora el señor ministro, resuelto ya á presentar el proyecto de ley llevando la Caja de pasivos de los maestros á las Clases pasivas del Estado, por lo cual cree innecesario dar el decreto sobre Contabilidad de que se venía hablando.

Lo que no resulta claro todavía es si se respetará la limitación en el concurso dictada por el Sr. Ruiz Jiménez, aunque tememos mucho que no sea derogada, entre otras razones, por que ni las Asociaciones ni los maestros lo piden con insistencia »

Ascensos de interinos

La «Gaceta de Madrid» correspondiente á los días 13 y 19 del actual, publica las relaciones definitivas de maestros y maestras interinos, á quienes por sus años de servicios corresponde el ascenso á propietarios con el sueldo de 500 pesetas, de conformidad al art. 25 del Real decreto de 14 de marzo de 1913

En dichas listas figuran como residentes en esta provincia los maestros y maestras que á continuación se expresan:

Núm. 74, D. José María Gómez Mora, con título E. y 5 10-20, residente en Teruel.

Núm. 113, D. Bruno Lozano Gil, E. 5-3-7, Valdelinares

Núm. 157, D. Bernardo Guillén Allépúz, E. 4 11 0, Foz-Calanda.

Núm. 190, D. José Rivelles Vidal, E. 4-8-21, Mora de Rubielos

Núm. 344, D. Luis Jarque y Cervera, 4-0 21, Bordón.

Núm. 368, D. José Ciprés Ortiz, E. 5-11 12, Belmonte, y

Núm. 481, D. Demetrio Asensio Pinazo E. 5-7 20, Monroyo.

* *

Núm. 180, doña Antonia Cantín Martín, E., 4-11-21, Santa Cruz de Nogueras:

Núm. 198, doña María del P. Hernández Benedicto, S., 4 9-27, Cella.

Núm. 315, doña Isabel Andrés Marzo, E., 4-1 10, Beceite.

Núm. 356, doña Vicenta Villalba Izquierdo, E., 3 11 2, Aliaga

Núm. 442, doña Marina Lozano Cañete, S., 3 6 27, Teruel.

Núm. 482, doña Adela Herrero Serrano, E., 3-5-9, Hijar

* *

El número 1 de la relación de maestros figura con 16 años, 6 meses y 2 días de servicios y el 500 con 3-6 4.

El número 1 de las maestras cuenta 16 años, 2 meses y 22 días de servicios interinos, y la núm. 500, 3 4 25.

* *

Ha sido atendida la reclamación que doña Isabel Andrés Marzo formuló por conducto y con informe de la Sección administrativa.

Felicitemos á la Srta. Marzo.

DISPONIBLE